



Convenio Modificatorio núm. SSS-MOD043-2018.

Vigencia: 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SSS/009-Bis12/2018 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y PRÓTESIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. EFRÉN ENCINAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ASISTIDO POR LOS C.C. LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBEROS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y EL DR. HÉCTOR ALCÁNTARA GÓMEZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS DE SALUD”, Y POR LA OTRA PARTE INSERMED, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, Y “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### ANTECEDENTES

1. Que el día 01 de marzo de 2018, “Las Partes” celebraron Contrato número **SSS/009-Bis12/2018**, para adquisición de materiales de osteosíntesis y prótesis para el Hospital Integral de Concordia, por la cantidad de \$101,200.00 (Ciento un mil doscientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, que en lo sucesivo denominaremos “**El Contrato**”, para establecer el cumplimiento de las prestaciones que “**LA EMPRESA**” se obliga proporcionar a “**Los Servicios de Salud**”, derivadas del servicio objeto de “**El Contrato**”.
2. Que mediante oficio No. SSS/SDRM/2345/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, la Jefa de Departamento de Adquisiciones, de la Subdirección de Recursos Materiales, solicita la ampliación del monto y la vigencia de “**El Contrato**”.
3. Que se cuenta con recursos disponibles y suficientes en la partida 254001, lo cual se encuentra confirmado mediante Memorándum número SSS/SF/0001818/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa.
4. Por otra parte el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo Reglamento otorga facultad a las dependencias y entidades para realizar las modificaciones respecto de la vigencia de contratos que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente termino su vigencia, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; así mismo, de aquellos casos



en los cuales se modifique el monto de los contratos siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto del precio de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados.

## DECLARACIONES

- 1.- Que ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen a realizar el presente convenio modificatorio.
- 2.- Que es voluntad de "Las Partes" ratificar todas y cada de las demás obligaciones y compromisos que se generan en el citado Contrato.

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene por objeto la modificación de las Cláusulas Segunda y Quinta de "EL CONTRATO"; para efecto de ampliar su monto y vigencia, ampliación de vigencia la cual comprenderá a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.

En consecuencia, "LAS PARTES" acuerdan aumentar el monto de "EL CONTRATO", para llevar a cabo la adquisición de materiales de osteosíntesis y prótesis para el Hospital Integral Concordia, por la cantidad de \$20,240.00 (Veinte mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M/N) I.V.A. incluido.

**SEGUNDA.-** Acuerdan modificar las Cláusulas Segunda y Quinta de "EL CONTRATO", en los términos señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- De la ratificación del Contrato principal.** - Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato **SSS/009-Bis12/2018**, en correlación con el contenido del presente Convenio. Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en "EL CONTRATO" que implican la celebración del presente convenio modificatorio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en "EL CONTRATO", conformando los citados documentos una sola unidad contractual.

**CUARTA.- Entrada en vigor de las modificaciones.** - Ambas partes convienen que las modificaciones a "EL CONTRATO", pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor, a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019.



**QUINTA. - De la interpretación y cumplimiento. - "LAS PARTES"** acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONTRATO".

**SEXTA. - De la ausencia de vicios en el consentimiento. - "LAS PARTES"** están de acuerdo en que en la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe o cualquier vicio en el consentimiento que pudiera afectarlo de nulidad, ya sea de manera parcial o total.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en 03 (tres) ejemplares en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 31 de diciembre de 2018.

**POR "LOS SERVICIOS DE SALUD"**

**DR. EFRÉN ENCINAS TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS**  
**DE SALUD DE SINALOA**

**LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS**  
**CEBREROS**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

**DR. HÉCTOR ALCANTARA GÓMEZ**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD**

**POR "LA EMPRESA"**

**C. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**EMPRESA**  
**INSERMED, S.A. DE C.V.**





**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
**HOSPITAL INTEGRAL DE CONCORDIA**  
 Dirección Administrativa  
 Subdirección de Recursos Materiales

**ANEXO I**  
**OSTEOSINTESIS**

REGLON	GRUPO ACORDE A SU CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA
1	Material de osteosintesis	ALAMBRE ROLLO	PIEZA	\$ 850.00	SANATMETAL
2	Material de osteosintesis	CLAVO DE KIRSCHNER	PIEZA	\$ 150.00	SANATMETAL
3	Material de osteosintesis	CLAVO STEINMANN	PIEZA	\$ 190.00	SANATMETAL
4	Material de osteosintesis	CLAVO SHANZ	PIEZA	\$ 250.00	SANATMETAL
5	Material de osteosintesis	ARANDELA 3.5 O 4.5	PIEZA	\$ 9,500.00	SANATMETAL
6	Material de osteosintesis	CLAVO CENTROMEDULAR DE TIBIA, FEMUR O HUMERO (CANULADO, ANATOMICO, MULTIPLANAR, DIANAMIZABLE, CON REGLETA DISTAL). INCLUYE PERNOS DE BLOQUEO.	PIEZA	\$ 9,500.00	SANATMETAL
7	Material de osteosintesis	FIJADOR EXTERNO DE MUÑECA AO (2 BARRAS, 1 CANDADO TUBO-TUBO, 4 ROTULAS ANGULO VARIABLE Y 4 SHANZ)	PIEZA	\$ 9,500.00	SOLCO
8	Material de osteosintesis	FIJADOR EXTERNO PARA FEMUR; TIBIA O HUMERO TIPO AO (6 CANDADOS MULTIDIRECCIONAL, 6 CLAVOS SHANZ, 1 ROTULA TUBO-TUBO Y 2 BARRAS)	PIEZA	\$ 10,500.00	SOLCO
9	Material de osteosintesis	PLACA 1/3 DE CAÑA	PIEZA	\$ 8,000.00	SANATMETAL
10	Material de osteosintesis	PLACA DCP 3.5	PIEZA	\$ 9,000.00	SANATMETAL
11	Material de osteosintesis	PLACA EN T OBLICUA 3.5 PARA RADIO DISTAL DE ACERO	PIEZA	\$ 1,500.00	SANATMETAL
12	Material de osteosintesis	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5	PIEZA	\$ 1,000.00	SANATMETAL
13	Material de osteosintesis	PLACA ANGULADA 95 O 130 GRADOS	PIEZA	\$ 700.00	SANATMETAL
14	Material de osteosintesis	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA	PIEZA	\$ 1,350.00	SANATMETAL
15	Material de osteosintesis	PLACA DCP 4.5 ANCHA	PIEZA	\$ 2,460.00	SANATMETAL
16	Material de osteosintesis	PLACA DHS O DCS	PIEZA	\$ 1,450.00	SANATMETAL
17	Material de osteosintesis	PLACA EN T O L 4.5	PIEZA	\$ 2,650.00	SANATMETAL
18	Material de osteosintesis	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM	PIEZA	\$ 2,800.00	SANATMETAL
19	Material de osteosintesis	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 MM	PIEZA	\$ 2,950.00	SANATMETAL
20	Material de osteosintesis	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	PIEZA	\$ 2,600.00	SANATMETAL
21	Material de osteosintesis	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 MM	PIEZA	\$ 2,600.00	SANATMETAL



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA  
HOSPITAL INTEGRAL DE CONCORDIA  
Dirección Administrativa  
Subdirección de Recursos Materiales

ANEXO I  
OSTEOSÍNTESIS

	Material de osteosíntesis	TORNILLO DESLIZANTE PARA DHS-DCS CON TORNILLO DE CIERRE	PIEZA	\$	SANATMETAL
22	Material de osteosíntesis		PIEZA	4,725.00	
23	Material de osteosíntesis	PROTESIS DE THOMPSON	PIEZA	4,550.00	SOLCO
24	Material de osteosíntesis	CEMENTO OSEO	PIEZA	2,450.00	EUROFIX

POR LOS SERVICIOS DE SALUD"

DR. EFRÉN ENCINAS TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LIC. JESÚS IGNACIO LÓPEZ BARRIOS CEBREROS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

DR. HÉCTOR ALCÁNTARA GÓMEZ  
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"

ING. GERARDO DE LA VEGA BARRAZA  
REPRESENTANTE LEGAL DE INSERMED S.A. DE C.V.